



Factura: 002-001-000006845



20170702001000436

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ARENILLAS

RAZÓN MARGINAL N° 20170702001000436

MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 (8:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA EDESPRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	990

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
IVIAS GALARZA MIGUEL ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	01020603077
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EDESPRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170702001000990

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ARENILLAS





RAZÓN: Siento como tal, que en esta fecha he procedido a sentar la correspondiente **RAZÓN** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA."**, que otorga el señor: Guillermo Israel Camacho Tapia, a favor del señor: **MIGUEL ALEXANDER RIVAS GALARZA**, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil diez y siete, celebrada ante el Notario Público Primero del cantón Arenillas, Abogado Miguel Ángel Cuenca Jaramillo, al margen de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA."**, escritura que ha sido celebrada en este despacho notarial el nueve de agosto del año dos mil seis, celebrada en este despacho Notarial a cargo en ese entonces del Abogado Homero Ocampo Nieto.- **DOY FE.** -

Arenillas, veinte y uno de septiembre del dos mil diez y siete. -

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



NOTARIA PRIMERA
ARENILLAS
Ab. Miguel A. Cuenca Jaramillo



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA "EXESFRON
EXPRESO ESCOLAR
FRONTERIZO CIA. LTDA. QUE
CONFIERE EL SEÑOR
GUILLERMO ISRAEL
CAMACHO TAPIA, A FAVOR
DEL SEÑOR : MIGUEL
ALEXANDER RIVAS GALARZA.

CUANTIA : Cesi. De Parti. INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Arenillas , Cantón del
mismo nombre , de la Provincia de El Oro , República del
Ecuador , hoy día J U E V E S treinta y uno de agosto del
año Dos Mil Diez y Siete .

Ante mí Abogado MIGUEL ANGEL CUENCA
JARAMILLO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL
CANTON, comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una
parte, el señor : GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA,
por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, de
ocupación Chofer Profesional, domiciliado en el Barrio San
Vicente del cantón Arenillas, provincia de El Oro, teléfono
celular 0987475700; y, de otra parte, el señor: MIGUEL
ALEXANDER RIVAS GALARZA, por sus propios y
personales derechos, de estado civil casado, de ocupación

1 Comerciante, domiciliado en el Barrio San Vicente del cantón
2 Arenillas, provincia de El Oro, teléfono fijo 2909756, teléfono
3 celular 0986586153, correo electrónico: margesandro@hotmail.com .

4 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
5 mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer
6 obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
7 exhibido sus documentos de identificación y previa petición y
8 consentimiento ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de
9 Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y copias
10 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
11 documentos habilitantes. _____

12 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
13 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
14 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
15 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
16 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la
17 siguiente minuta. _____

18 **SEÑOR NOTARIO :** . _____

19 En el protocolo de Escritura Públicas a su cargo , sírvase insertar
20 una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
21 **DE LA COMPAÑIA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR**
22 **FRONTERIZO CIA. LTDA. ,** al tenor de las siguientes
23 cláusulas . _____

24 **PRIMERA : COMPARECIENTES : . -** A la celebración
25 de la presente escritura pública de **CESION DE**
26 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA**
27 **"EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA.**
28 **LTDA. ,** comparece por sus propios derechos , por una

Miguel Ángel Guerra Jaramilla
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON ARENILLAS





Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 parte , en calidad de "CEDENTE" , el señor :
2 **GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA**, de estado civil
3 soltero, de ocupación Chofer Profesional, domiciliado en el
4 Barrio San Vicente del cantón Arenillas, provincia de El Oro; por
5 otra parte , en calidad de "CESIONARIO" , comparece , el
6 señor : **MIGUEL ALEXANDER RIVAS GALARZA**, de
7 estado civil casado, de ocupación Comerciante, domiciliado en
8 el Barrio San Vicente del cantón Arenillas, provincia de El
9 Oro, quienes comparecen con la capacidad legal suficiente ,
10 cual en derecho se requiere para celebrar toda clase de acto o
11 contrato .

12 **SEGUNDA : ANTECEDENTES :**

13 A) Que, con fecha diez y siete de Julio del dos mil
14 doce, con Registro número veinte (20), y Repertorio
15 número setecientos noventa y nueve (799), consta inscrita la
16 Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**
17 **Y ACCIONES DE LA COMPAÑIA " EXESFRON**
18 **EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA."**,
19 celebrada en la ciudad de Arenillas, ante el Notario Homero
20 Ocampo Nieto, de fecha trece de Julio del dos mil doce,
21 mediante la cual los cónyuges señor Juan Manuel Bustan
22 Duran y señora Nancy Yolanda Chiriboga Morocho; los
23 cónyuges señor Henry Michael Fernández Vilela, y señora
24 Gemny Maritza Bedoya Mora; los cónyuges señor Cesar
25 Anselmo Quezada Condolo y señora Nancy Mercedes Honores
26 Cun; los cónyuges señor Jesús Bismark Pererro Luna y señora
27 Marlene del Pilar Vilela Chérrez; los cónyuges señor Juan
28 Carlos Rivas Morejón y señora Nery Salome Chamba

1 Huyo; los cónyuges señor Christian Wladimir Sánchez
2 Cuenca y señora Karla Elizabeth Coronel Alcívar; los cónyuges
3 señor Luis Alfonso Sánchez Pineda y señora Norma Marilín
4 Poma Vargas ; y , los señores Manuel Heriberto Vilela
5 Medina, Freddy Guillermo Camacho Ontaneda, Pedro Manuel
6 Honores López y Darwin Anibal Quezada Patiño, tiene a
7 bien ceder libre y voluntariamente a favor del señor:
8 **GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA**, de estado
9 civil Soltero, sus participaciones sociales de la siguiente
10 manera :

11 Los cónyuges señor : Juan Manuel Bustan Duran, y señora
12 Nancy Yolanda Chiriboga Morocho, son propietarios de
13 ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e
14 indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor:
15 **GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA**, diez (10)
16 participaciones :

17 Los cónyuges señor: Henry Michael Fernández Vilela, y
18 señora Gemny Maritza Bedoya Mora, son propietarios de
19 ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e
20 indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor:
21 **GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA**, diez (10)
22 participaciones :

23 Los cónyuges señor: Cesar Anselmo Quezada Condolo, y
24 señora Nancy Mercedes Honores Cun, son propietarios de
25 ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e
26 indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor:
27 **GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA**, diez (10)
28 participaciones :

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON ARENILLAS



Escritura Pública
CANTON ARENILLAS
GUAYACILLO
15 de mayo de 2014

NOTARIA PRIMERA
ARENILLAS
Ab. Miguel A. Cuenca Jaramillo

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 Los cónyuges señor: Jesús Bismark Peterro Luna, y señora
2 Marlene del Pilar Vilela Chérrez, son propietarios de ciento
3 cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e
4 indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor:
5 **GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA**, diez (10)
6 participaciones .

7 Los cónyuges señor: Christian Wladimir Sánchez Cuenca y
8 señora: Karla Elizabeth Coronel Alcivar, son propietarios de
9 ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e
10 indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor:
11 **GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA**, diez (10)
12 participaciones .

13 Los cónyuges señor: Juan Carlos Rivas Morejón, y señora
14 Nery Salome Chamba Huyo, son propietarios de ciento
15 cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e
16 indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor:
17 **GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA**, diez (10),
18 participaciones .

19 Los cónyuges señor: Luis Alfonso Sánchez Pineda, y señora
20 Norma Manlin Poma Vargas, son propietarios de ciento
21 cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e
22 indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor:
23 **GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA**, diez (10)
24 participaciones .

25 El señor: Manuel Heriberto Vilela Medina, es propietario de
26 ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e
27 indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor
28 **GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA**, diez (10)

1 participaciones . _____

2 El señor : Freddy Guillermo Camacho Ontaneda, es
3 propietario de ciento cincuenta **(150)** participaciones iguales
4 acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a
5 favor del señor **GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA,**
6 diez **(10)** participaciones . _____

7 El señor : Pedro Manuel Honores López, es propietario de
8 ciento cincuenta **(150)** participaciones iguales acumulativas, e
9 indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor:
10 **GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA,** diez **(10)**
11 participaciones . _____

12 El Señor Darwin Anibal Quezada Patiño, es propietario de
13 ciento cincuenta **(150)** participaciones iguales acumulativas, e
14 indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor:
15 **GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA,** diez **(10)**
16 participaciones . _____

17 Que, con fecha seis de marzo del año dos mil siete, con
18 Registro número tres **(3),** y Repertorio número doscientos
19 treinta y uno **(231),** consta inscrita la escritura pública de
20 Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "
21 Exesfron Expreso Escolar Fronterizo Cía. Ltda., celebrada
22 en la Ciudad de Arenillas, ante el Notario Abogado Homero
23 Ocampo Nieto, de fecha nueve de agosto del año dos
24 mil seis, la misma que tendrá como objeto realizar transporte
25 escolar e institucional, para este efecto podrá realizar todo
26 acto y celebrar todo tipo de contrato relacionado con su
27 objeto y que le sea permitido por la Ley y este Estatuto. La
28 misma que tendrá su domicilio principal en el Cantón

Miguel Ángel Osencia Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
CEL. CANTÓN ARENILLAS



Miguel Ángel Osencia Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
CEL. CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

Arenillas, Provincia de El Oro . El plazo de duración de la
compañía será de cincuenta años, contado a partir de su
inscripción en el Registro Mercantil, sin embargo este plazo
podrá ser prorrogado o disminuido si así lo acuerdan los socios
en junta general . El capital social de la compañía es de
**UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** .

B) Que el señor : **GUILLERMO ISRAEL CAMACHO
TAPIA**, es propietario de Ciento Diez (110) Participaciones
Sociales de Un dólar cada Una (U.S. \$1.00) .

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES: - Con los antecedentes anteriormente expuestos,
libre, voluntariamente y debidamente autorizado por la Junta
General Universal de Socios de la Compañía Exesfron Expreso
Escolar Fronterizo Cia. Ltda., de fecha veintitrés de agosto del año
dos mil diecisiete, tiene a bien el señor: **GUILLERMO ISRAEL
CAMACHO TAPIA**, Ceder las ciento diez (110) Participaciones
Sociales, que tienen y le corresponden dentro de la Compañía
"EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA.
LTDA, por lo que como queda dicho anteriormente, transfiere a
favor del señor : **MIGUEL ALEXANDER RIVAS
GALARZA**, sin reservarse para si nada.

CUARTA: CUANTIA : . - La cuantía de la presente escritura
pública de **INDETERMINADA** , pero según acta de la junta
general universal de socios de la Compañía "EXESFRON
EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA", el
valor nominal de cada acción es de (\$ 1,00) , dando en las
110 acciones del cedente la cantidad de (\$ 110,00) dólares

1 americanos . -----

2 **QUINTA : ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN : . -**

3 Inteligenciado los comparecientes del contenido y alcance del
4 presente instrumento público , en especial el señor :
5 **MIGUEL ALEXANDER RIVAS GALARZA**, acepta esta
6 escritura en todas y cada una de sus partes , por ser hecha
7 a su favor . -----

8 Por este mismo acto el señor : **GUILLERMO ISRAEL**
9 **CAMACHO TAPIA**, autoriza al señor : **MIGUEL**
10 **ALEXANDER RIVAS GALARZA**, a fin de que solicite la
11 inscripción del presente Título en el Registro Mercantil del
12 Cantón Arenillas , por sí o recomendado . -----

13 Señor Notario se dignara agregar las demás formalidades de Ley ,
14 que permitan la perfecta validez de la presente Escritura
15 Pública . -----

16 Firmado Ilegible . - Abogado . - Edgar Patricio Espinoza
17 Añazco . - A B O G A D O . - Matricula número cero siete -
18 dos mil quince - sesenta y uno del Foro de Abogado. -----

19 Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la
20 misma que se encuentra firmada por el Abogado: Edgar Patricio
21 Espinoza Añazco, con Matricula número cero siete - dos mil
22 quince - sesenta y uno del Foro de Abogado. -----

23 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
24 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les
25 fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en
26 la aceptación de su contenido y firman conmigo en **UNIDAD DE**
27 **ACTO**, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
28 escritura, de todo lo cual **DOY FE**. - **SIGUEN**

Miguel Angel Oueña Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 LAS FIRMAS,-

2
3
4
5 Sr. GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA
6 C.C. No.070377093-3

7
8
9
10 Sr. MIGUEL ALEXANDER RIVAS GALARZA
11 C.C. No.070260307-7

12
13
14
15
16 Miguel Angel Cuenca Jaramillo
17 ABOGADO
18 NOTARIO PRIMERO
19 DEL CANTÓN ARENILLAS

20 ----- SE OTORGO ANTE MI , en fe de ello confiero este
21 PRIMER TESTIMONIO, en fojas útiles igual a su original,
22 las mismas que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y
23 fecha de su celebración.
24

25
26
27
28 Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

NOTARÍA PRIMERA
ARENILLAS
Ab. Miguel A. Cuenca Jaramillo

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARENILLAS
Dir: Av. Néstor Montaña Sánchez y República del Ecuador - Ed. Sindicato de Choferes 1er piso Of. 5
Telf: 2905524 / 0989444428 E-mail: rpyarenillas2011@hotmail.com

CERTIFICO:

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO" CIA. LTDA., QUE CONFIERE EL SEÑOR: GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA, A FAVOR DEL SEÑOR: MIGUEL ALEXANDER RIVAS GALARZA, QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL CON EL NÚMERO SIETE (7); Y ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL NÚMERO TREINTA Y CUATRO (34).- EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

Elaborado por: Paulette Salvatierra C.



ARENILLAS
AVANZA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703770933

Nombres del ciudadano: CAMACHO TAPIA GUILLERMO ISRAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAMACHO ONTANEDA FREDDY

Nombres de la madre: TAPIA LOAIZA FLOR

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017

Emitir: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 172-049-82954



172-049-82954

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702603077

Nombres del ciudadano: RIVAS GALARZA MIGUEL ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO HONORES MARIA ESTHER

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: RIVAS GALLARDO HECTOR MIGUEL

Nombres de la madre: GALARZA R HERLINDA ANGELICA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



Miguel Angel Cuena Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 176-049-83089



176-049-83089

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en <https://portal.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a atlnsa@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

070286307-7

CIUDADANA
RIVAS GALLARDO RIVAS ALEXANDER
RIVAS ALEXANDER
RIVAS ALEXANDER
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO Civil Concede
NOMBRE ESTER CASTILLO HONORES

IDENTIFICACIÓN BACHILLERATO IDENTIFICACIÓN EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre
RIVAS GALLARDO RIVAS ALEXANDER
APellidos y Nombres de la Madre
GALLARDO RIVAS ALEXANDER
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 2024-11-12

021 - 530
070286307-7

RIVAS GALLARDO RIVAS ALEXANDER
APellidos y Nombres
EL ORO
PROVINCIA
ARELLAS
CANTÓN
ARELLAS
PARROQUIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
021 - 530
070286307-7

RIVAS GALLARDO RIVAS ALEXANDER
APellidos y Nombres
EL ORO
PROVINCIA
ARELLAS
CANTÓN
ARELLAS
PARROQUIA



DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a 31 de AGO 2017

Miguel Angel Cuena Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



CIUDADANA (O)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO DEBE SERVIR PARA TODOS LOS TRÁMITES DE REGISTRO Y FIRMADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

070377093-3

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: CAMACHO TAPIA GUILLERMO ISRAEL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: EL ORO, NACHALA, 1986-08-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO




REGISTRO: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO: CAMACHO OYANEDA FREDY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ABOGADA: TAPIA LOAIZA FLOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CAYTO, 2013-04-28
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-04-28

VS040/2202




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004
CÓDIGO

004 - 212
MUNICIPIO

0703770933
CEDULA

CAMACHO TAPIA GUILLERMO ISRAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

ARENILLAS
CANTÓN

ARENILLAS
PARROQUIA

GRUPO DE VOTACIÓN: 2004 1




DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO EN EJERCICIO



ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN FUE EMITIDO
SUSCRIBIENDO LA FIRMA DEL ABOGADO EN EJERCICIO
ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN FUE EMITIDO
LUGAR: ARENILLAS, CANTÓN ARENILLAS, PROVINCIA EL ORO

Verdadero

SECRETARÍA DE VOTACIÓN
VOTANDO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

REGISTRO DE SOCIEDADES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	87863
No. de RUC de la Compañía:	8791726743091
Nombre de la Compañía:	EXESPRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1101751864	BUSTAN DURAN JUAN MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
2	0701455420	CAMACHO OYANEDA FREDDY GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
3	0703770933	CAMACHO TAPIA GUILLERMO ISRAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
4	1710535236	CUN MOSQUERA WILLIAM WASHINGTON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
5	0702259201	FERNANDEZ VILELA HENRY MICHAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
6	0701820064	HONORES LOPEZ GLADYS MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
7	0702573881	HONORES LOPEZ PEDRO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
8	0702227889	PERERO LUNA JESUS BISMARCK	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
9	0703701581	QUEZADA PATIÑO DARWIN ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
10		RIVAS MOREJON JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
11	07070702050	RUIZ FRANCO FIEDAD ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
12	07070702050	SANCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
13	07070702050	SANCHEZ CUENCA CHRISTIAN WLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
14	07070702050	SANCHEZ PIEDA LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
15	0704400048	VILELA BASTIDAS CRISTHAN STALIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N



CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD) \$: 1.650.0000

Se deja constancia que, la inscripción de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 13 párrafo tercero, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se registrará la cesión de participaciones, la cual se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo del mismo artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se levantará razón al margen de la inscripción referente a la compañía, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios, con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia.



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Contribuyente:

EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA

RUC:0791726743001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA** con RUC **0791726743001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **JULIO 2017** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particularidad comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 14 de agosto de 2017 17:28

Código de verificación: SRI-CT2017-0148458



Abogado
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN ARENILLA

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCCG15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARENILLAS, 23 DE AGOSTO DE 2017

SR.

LUIS ALFONSO SÁNCHEZ PINEDA

GERENTE GENERAL DE COMPAÑIA EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA
PRESENTE.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que Yo, GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA, he procedido a transferir a favor del Señor MIGUEL ALEXANDER RIVAS GALARZA, Ciento diez (110) Acciones Ordinaria y Nominativas, de 1.00 dólares c/u, dando un total de 110 dólares de Estados Unidos de América, las mismas que poseo dentro del Capital Social suscrito y pagado de la COMPAÑIA EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA, de la cual soy Accionista, a continuación detallo la acción cedida:

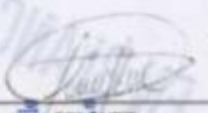
VALOR NOMINAL	# de Acciones Cedidas	Numeración de la Acción	Valor Total
\$ 1.00	110	220 - 230	110

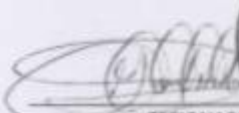
La Tránsito de la Acción que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA y MIGUEL ALEXANDER RIVAS GALARZA, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de Estado Civil SOLTERO y Estado Civil CASADO.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con los que dispone el Artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título Cedido; y emitir uno nuevo a favor del Cedente y Cesionario, luego de realizadas dichas diligencia en el término de ocho días como manda la ley; comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente;


CEDENTE
SR. GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA
C.I. 0702603077


CESIONARIO
Sr. MIGUEL ALEXANDER RIVAS GALARZA
C.I. 0702603077



Miguel Angel Cuacacua
ABOGADO
NOTARIO PRIVADO
DEL CANTÓN ARENILLAS



**SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Arenillas, Provincia de El Oro a los veinte y tres días del mes de Agosto del 2017, a las 19H00, en el domicilio principal de la Compañía ubicada en las calles César Chiriboga S/N entre J J E Olmeda y Callejón, se reúnen los socios de la Compañía EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA:

1.- JUAN MANUEL BUSTÁN DURÁN, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 2.- FREDDY GUILLERMO CAMACHO ONTANEDA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 3.- GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 4.- WILLIAN WASHINGTON CUN MOSQUERA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 5.- HENRY MICHAEL FERNANDEZ VILELA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 6.- GLADYS MARIA HONORES LOPEZ, propietaria de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 7.- PEDRO MANUEL HONORES LOPEZ, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 8.- JESÚS BISMARCK PERERO LUNA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 9.- DARWIN ANIBAL QUEZADA PATIÑO, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 10.- JUAN CARLOS RIVAS MOREJÓN, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 11.- PIEDAD ISABEL RUIZ FRANCO, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 12.- RODRIGO GALO SÁNCHEZ ANDRADE, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 13.- CHRISTIAN WLADIMIR SÁNCHEZ CUENCA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 14.- LUIS SÁNCHEZ PINEDA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 15.- VILELA BASTIDAS CRISTHIAN STALIN, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).

Reunidos el total del capital social de la compañía, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y verificando que el presidente se encuentra prorrogado en funciones le ratifican para que la presida, acto seguido el Señor Presidente Juan Carlos Rivas Morejón, pone a conocimiento de los presentes el único punto del orden del día así:

1.- Autorizar las cesiones de participaciones que se detallan: Socio GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA, a favor del Sr. MIGUEL ALEXANDER RIVAS GALARZA.



[Handwritten signature]
Manual Angel Cuentas Jaramilla

Preside la Sesión el señor Juan Carlos Rivas Morejón, Presidente de la Compañía quien verifica que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse el 100% del capital pagado y actúa como Secretario el Gerente General señor Luis Sánchez Pineda. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el ÚNICO PUNTO de orden del día acordado que dice "Autorizar las cesiones de participaciones que se detallan: Socio GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA, a favor del Sr. MIGUEL ALEXANDER RIVAS GALARZA".

Toma la palabra el Gerente General Señor Luis Sánchez Pineda y manifiesta a los socios presentes que el Socio GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA, solicita que le autoricen para ceder la totalidad de sus participaciones que corresponde a 110 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110), a favor del Sr. MIGUEL ALEXANDER RIVAS GALARZA; luego de deliberaciones correspondientes, se somete a votación de uno a uno de los socios, la misma que fue favorable por unanimidad a la moción propuesta por lo que la Junta General Universal de Socios resuelve: Autorizar al socio GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA, ceder la totalidad de sus participaciones que son 110 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110), a favor del Sr. MIGUEL ALEXANDER RIVAS GALARZA.

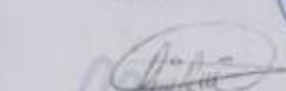
Concluido el Orden del día el Presidente concede a los socios media hora de receso para la elaboración de la presente acta, concluido este tiempo, se retoma la sesión y se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por todos los socios en unanimidad de acto, por estar ajustada a la verdad. El Presidente da por concluida la presente sesión a las 20H30 y para constancia de este acto firman los socios, el Presidente de la Compañía y Secretario.

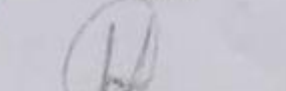

LUIS SÁNCHEZ PINEDA
Gerente General-Socio

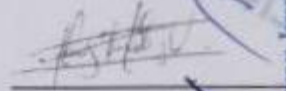

JUAN CARLOS RIVAS MOREJÓN
Presidente - Socio


JUAN MANUEL BUSTAN DURÁN
Socio


FREDDY GUILLERMO CAMACHO ONTANEDA
Socio


GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA
Socio


WILLAN WASHINGTON CUN MOSQUERA
Socio

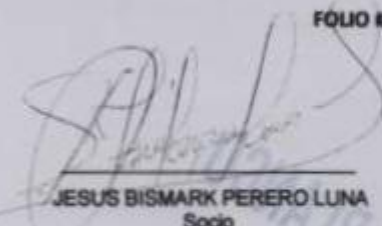

HENRY MICHAEL FERNÁNDEZ VIRELA
Socio

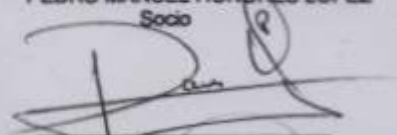

GLADYS MARÍA HONORES LORA
Socio



ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CAMPEÓN ARENILLAS
Miguel Ángel Jaramillo

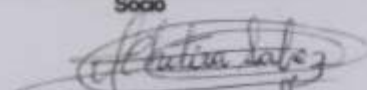

PEDRO MANUEL HONORES LÓPEZ
 Socio


JESÚS BISMARCK PERERO LUNA
 Socio


DARWIN ANIBAL QUEZADA PATIÑO
 Socio


PIEDAD ISABEL RUIZ FRANCO
 Socio


RODRIGO GALO SÁNCHEZ ANDRADE
 Socio

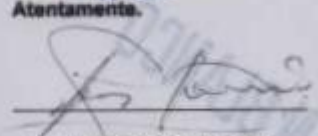

CHRISTIAN WLADIMIR SÁNCHEZ CUENCA
 Socio


VILELA BASTIDAS CRISTHIAN STALIN
 Socio

CERTIFICA:

Que las presentes hojas son fieles copias de su original, las mismas que constan en el libro de actas de Junta Universal de Socios de la Compañía de Expreso Escolar EXESFROM CIA LTDA.

Atentamente,


Sr. Luis Sánchez Pineda
 Secretario




Miguel Ángel Cuenca Jaramillo
 ABOGADO
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN ARENILLAS



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0791726743001
EXESPRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

EXESPRON EXPRESO ESCOLAR
FRONTERIZO CIA LTDA

REPRESENTANTE LEGAL:

SANCHEZ PINEDA LUIS ALFONSO

CONTADOR:

CAMACHO SANCHEZ ANA ISABEL

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SI

NÚMERO:

SI

REC. NACIMIENTO:

REC. INICIO ACTIVIDADES:

06/03/2007

REC. SUSPENSIÓN:

02/04/2007

REC. ACTUALIZACIÓN:

10/01/2014

REC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

REC. RESCISO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: ARENILLAS Barrio: ONCE DE NOVIEMBRE Calle: CAPITAN CESAR CHARRBOGA Número: 50 Intersección: JUAN JOSE DE OLMEDO Oficina: PB Referencia ubicación: BAJOS DEL MERCADO CENTRAL DE ARENILLAS Teléfono Trabajo: 072005157 Email: sari001_sanchez@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * AMERO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * AMERO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * AMERO RELACION DEPENDENCIA
- * AMERO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN

1 ZONA T. EL ORO

ABERTOS

1

CERRADOS

0



ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

DOY FE: Que la presente fotocopia es
conforme y exactamente igual al
documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a 31 AGO 2017

Miguel Ángel Cueroa Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



Código: RIMRUC2017000578081

Fecha: 24/04/2017 10:10:31 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0791736743001
EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO	Nombre	FECHA REGISTRO
001	ABERTO - MATRIZ	08/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA		FECHA REGISTRO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOMÓVILES ESCOLARES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: ARENILLAS Barrio: ONCE DE NOVIEMBRE Cuid: CAPITAN CESAR CHIRIBOGA Número: SN Intendencia: JUAN JOSE DE OLMEDO Referencia: BAJOS DEL MERCADO CENTRAL DE ARENILLAS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 072609167 Email: luis50_sanchez@hotmail.com

DOY FE: Que la presente fotocopia es
conforme y exactamente igual al
documento original que me fue exhibido

Arenillas, a

31 AGO 2017

Abg. Miguel Angel Caceres Jacarilla



Código: RIMRUC2017000578081



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARENILLAS

Dir: Av. Néstor Montaña Sánchez y República del Ecuador - Ed. Sindicato de Oficiales 1er piso Of. 5

Tel: 2988524 / 099444428 E-mail: rymarenillas2011@hotmail.com

CERTIFICO:

5807-RPMA-91538

Que, con fecha diez y siete de Julio del dos mil doce (2012), con Registro número veinte (20) y Repertorio número setecientos noventa y nueve (799), consta inscrita la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES DE LA COMPAÑIA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA."**, celebrada en la ciudad de Arenillas, ante el Notario Homero Ocampo Nieto, de fecha trece de Julio del dos mil doce, mediante la cual los cónyuges señor: Juan Manuel Bustan Duran y señora Nancy Yolanda Chiriboga Morocho; los cónyuges señor: Henry Michael Fernández Vilela y señora Gemny Maritza Bedoya Mora; los cónyuges señor: Cesar Anselmo Quezada Condolo y señora Nancy Mercedes Honores Cun; los cónyuges señor: Jesús Bismark Pererro Luna y señora Marlene del Pilar Vilela Chérrez; los cónyuges señor Juan Carlos Rivas Morejón y señora Nery Salome Chamba Huyo; los cónyuges señor Crhistian Wladimir Sánchez Cuenca y señora Karla Elizabeth Coronel Alcívar; los cónyuges señor Luis Alfonso Sánchez Pineda y señora Norma Marilyn Poma Vargas; y, los señores Manuel Heriberto Vilela Medina, Freddy Guillermo Camacho Ontaneda, Pedro Manuel Honores López y Darwin Anibal Quezada Patino, tienen a bien ceder libre y voluntariamente a favor del señor: **CAMACHO TAPIA GUILLERMO ISRAEL**, de estado civil Soltero, las participaciones sociales de la siguiente manera:

- Los cónyuges señor: Juan Manuel Bustan Duran y señora Nancy Yolanda Chiriboga Morocho, son propietarios de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **CAMACHO TAPIA GUILLERMO ISRAEL** diez (10) participaciones.
- Los cónyuges señor: Henry Michael Fernández Vilela y señora Gemny Maritza Bedoya Mora, son propietarios de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **CAMACHO TAPIA GUILLERMO ISRAEL** diez (10) participaciones.

- los cónyuges señor: Cesar Anselmo Quezada Condolo y señora Nancy Mercedes Honores Cun, son propietarios de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **CAMACHO TAPÍA GUILLERMO ISRAEL**, diez (10), participaciones.
- los cónyuges señor: Jesús Bismark Pererro Luna y señora Marlene del Pilar Vilela Chérrez, son propietarios de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **CAMACHO TAPÍA GUILLERMO ISRAEL**, diez (10), participaciones.
- los cónyuges señor Crhistian Wladimir Sánchez Cuenca y señora Karla Elizabeth Coronel Alcivar, son propietarios de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **CAMACHO TAPÍA GUILLERMO ISRAEL**, diez (10), participaciones.
- los cónyuges señor Juan Carlos Rivas Morejón y señora Nery Salome Chamba Huyo, son propietarios de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **CAMACHO TAPÍA GUILLERMO ISRAEL**, diez (10), participaciones.
- los cónyuges señor Luis Alfonso Sánchez Pineda y señora Norma Marilin Poma Vargas, son propietarios de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **CAMACHO TAPÍA GUILLERMO ISRAEL**, diez (10), participaciones.
- El Señor Manuel Heriberto Vilela Medina, es propietario de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **CAMACHO TAPÍA GUILLERMO ISRAEL**, diez (10), participaciones.
- El Señor Freddy Guillermo Camacho Ontaneda, es propietario de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **CAMACHO TAPÍA GUILLERMO ISRAEL**, diez (10), participaciones.
- El Señor Pedro Manuel Honores López, es propietario de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **CAMACHO TAPÍA GUILLERMO ISRAEL**, diez (10), participaciones.

- El Señor Darwin Aníbal Quezada Patiño, es propietario de ciento cincuenta (150) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor **CAMACHO TAPÍA GUILLERMO ISRAEL**, diez (10), participaciones.

HISTORIA DE DOMINIO

Que, con fecha seis de Marzo del año dos mil siete (2007), con Registro número tres (3) y Repertorio número doscientos treinta y uno (231), consta inscrita la escritura pública de **Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada " Exesfron Expreso Escolar Fronterizo Cia. Ltda. "**, celebrada en la Ciudad de Arenillas, ante el Notario Abg. Homero Ocampo Nieto, de fecha nueve de Agosto del año dos mil seis, la misma que tendrá como objeto realizar transporte escolar e institucional, para este efecto podrá realizar todo acto y celebrar todo tipo de contrato relacionado con su objeto y que le sea permitido por la Ley y este Estatuto. La misma que tendrá su domicilio principal en el Cantón Arenillas, Provincia de El Oro. El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, contado a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, sin embargo este plazo podrá ser prorrogado o disminuido si así lo acuerdan los socios en Junta general. El capital social de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en un mil seiscientas cincuenta aportaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, mismo que se halla suscrito en un ciento por ciento y pagado. Las participaciones será emitidas por el carácter de nominativas, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizadas con la firma del Gerente y Presidente de la Compañía. La Junta General de Socios convocada para este objeto, resolverá sobre el aumento de Capital. La suscripción de las participaciones que se emitan será en proporción a las participaciones que los socios posean al momento de resolver dicho aumento. La Junta General está integrada por los socios legalmente convocados y reunidos, es la suprema autoridad y en consecuencia, las decisiones que ella tome, de conformidad con este Estatuto y La Ley, obligan a todos sus socios, hayan o no concurrido a las sesiones. – La Junta General ordinaria de socios, se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, previa convocatoria hecha mediante boleta entregada a cada uno de socios, con señalamiento del objeto, lugar, día y hora. La convocatoria la hará el Presidente o Gerente General con ocho días de anticipación por lo menos, respecto al día en el que se celebra la Junta, expresando los puntos a tratarse. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de la realización de la Junta. – Son atribuciones y deberes de la Junta General : a) nombrar y remover de conformidad con la Ley, al Presidente, Gerente General y Comisario de la Compañía; b) Conocer y aprobar el balance general de

cuentas y los informes del Presidente, Gerente General y Comisario; c) . - Conocer y aprobar o reformar el presupuesto anual que le presente el Gerente General; d) resolver sobre el plan anual de acción de la Compañía; e) autorizar toda operación que conlleve la enajenación y/o la garantía general de bienes inmuebles de la Compañía; f) resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales disponiendo el reparto de las utilidades líquidas y realizadas; h) conocer y resolver sobre los asuntos concernientes a los negocios sociales que los socios, organismos y funcionarios de la Compañía, sometan a su consideración; i) acordar la disolución anticipada de la Compañía; j) modificar o reformar el estatuto social en una discusión y someterlo a la aprobación de la autoridad competente; k) resolver acerca del aumento o disminución del capital social de la compañía; l) decidir acerca de la fusión, transformación y liquidación de la compañía; m) fijar las remuneraciones de los funcionarios que ella nombre; n) resolver sobre cualquier otro asunto que no estuviere encomendado a otros organismos o funcionarios y, en general, lo que, por Ley y este Estatuto le correspondiere.

Que, previa revisión de nuestros archivos no consta inscrita Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías en la cual ordene la Disolución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Exesfron Expreso Escolar Fronterizo Cia. Ltda. ".

GRAVAMENES: No Tiene.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, a petición de parte interesada y faculto hacer del presente el uso que estime conveniente.

ARENILLAS, 28 DE AGOSTO DEL 2017

Elaborado por: Susana Armijos.

Valido por 20 días,

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD O A SUS COLABORADORES.



[Handwritten signature]
Gerente General
Exesfron Expreso Escolar Fronterizo Cia. Ltda.



Factura: 002-001-000006667



20170702001P00886

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ARENILLAS

EXTRACTO

Escritura N°:		20170702001P00886					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE AGOSTO DEL 2017, (10:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMACHO TAPIA GUILLERMO ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703770833	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVAS GALARZA MIGUEL ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	07032603077	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EL ORO		ARENILLAS		ARENILLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		TIENE A BIEN EL SEÑOR: GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA, CEDER 110 PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE TIENEN Y LE CORRESPONDEN DENTRO DE LA COMPAÑIA "EYESFRON-EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA", A FAVOR DEL SEÑOR: MIGUEL ALEXANDER RIVAS GALARZA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		110.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ARENILLAS

